



5.2. Por su parte, TECHO se compromete a realizar una campaña de difusión, en forma conjunta con la Mesa de Trabajo, para la concientización de la importancia del mantenimiento de los espacios públicos.

CLÁUSULA SEXTA: Evaluación.

6.1. TECHO, a través de su Centro de Investigación Social y el Área de Desarrollo de Hábitat, realizará una evaluación del PROYECTO.

6.2. Esta evaluación se realizará a los fines de revelar el grado de satisfacción de la comunidad para con el PROYECTO y el cumplimiento de los objetivos planteados.

SÉPTIMA. Incumplimiento

7.1. Si cualquiera de las PARTES incurriera en algún cumplimiento parcial o defectuoso o incumplimiento total de alguna de las cláusulas del presente o realizare cualquier acto u omisión en contra de los lineamientos del mismo, la Parte cumplidora se encuentra facultada para adoptar las medidas de prevención o de protección que considere pertinentes. Dichas medidas se aplicarán en relación a la irregularidad detectada, pudiendo resultar entre otros:

- Pedido de informe
- Establecimiento de un plazo perentorio para su cumplimiento.
- Rescisión del CONVENIO, en caso de que transcurrido el plazo perentorio descrito en el punto anterior, no se observare adecuación a las cláusulas del presente CONVENIO.-

NOVENA. Anexos

Los Anexos descritos a los largo del presente CONVENIO forman parte integrante del mismo, a saber:

- **Anexo I:** Diagnóstico social, legal y urbano, en seis (6) barrios del Municipio de Pilar.
- **Anexo II:** Plano catastral de la parcela.
- **Anexo III:** "**Pliego de especificaciones técnicas**" del Proyecto de Diseño Participativo de Plaza Pública Multi-programática en el barrio El Manzanar.
- **Anexo IV:** "**Mesa de Trabajo y Registro de Talleres**" donde consta que se entiende por Mesa de Trabajo y los talleres realizados con los vecinos participantes del proceso de diseño del Proyecto de Diseño Participativo de Plaza Pública Multi-programática en el barrio El Manzanar del Municipio de Pilar.

0735 - 17 08 MAR 2017